



RESOLUCION N° 429-83

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 AGO. 1983

Expte. N° 161/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por el alumno Tomás Agustín Lord; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Tomás Agustín LORD, L.U. N° 12.416, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 1979), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, según certificado obrante a Fs. 1:

- MATEMATICA por "Matemática" (notas dos (2): 18/12/78; dos (2): 5/3/79 y seis (6): 4/8/79).
- CALCULO ESTADISTICO Y DISEÑO EXPERIMENTAL por "Biometría y Diseño Experimental" (nota ocho (8): 20/12/82).
- FISICA GENERAL por "Física" (notas dos (2): 15/12/80 y seis (6): 20/2/81).
- QUIMICA ORGANICA por "Química Orgánica" (notas tres (3): 28/7/81; dos (2): / 21/12/81 y cuatro (4): 9/3/82).
- QUIMICA ANALITICA por "Química Analítica" (notas dos (2): 8/7/82 y diez (10): 25/11/82).
- ZOOLOGIA AGRICOLA por "Zoología Agrícola" (notas tres (3): 14/12/82 y ocho / (8): 24/2/83).
- QUIMICA BIOLOGICA por "Química Biológica" (nota ocho (8): 29/7/82).
- EXAMEN DE INGLES TECNICO U OTRO IDIOMA por "Inglés Técnico I" (nota diez (10): 28/11/80) e "Inglés Técnico II" (nota diez (10): 12/3/82).
- CLIMATOLOGIA Y FENOLOGIA AGRICOLA por "Climatología y Fenología Agrícola" (nota diez (10): 22/2/83).
- BOTANICA SISTEMATICA por "Botánica Agrícola" -temas 25 al 28- (notas tres (3): 16/12/81 y seis (6): 19/2/82).
- BOTANICA GENERAL por "Biología" (nota seis (6): 1/3/79) y "Botánica Agrícola" -temas 1 a 24- (notas tres (3): 16/12/81 y seis (6): 19/2/82).

ARTICULO 2°.- Otorgar al mencionado alumno equivalencia parcial de la materia /

..//



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...// - 2 -

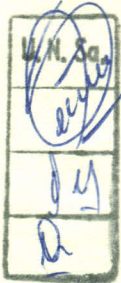
Expte. N° 161/83

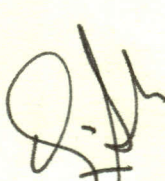
QUIMICA GENERAL E INORGANICA por la asignatura "Química General e Inorgánica" / (notas dos (2): 24/3/79; dos (2): 4/8/79; dos (2): 20/12/79; tres (3): 15/3/80; dos (2): 2/8/80 y siete (7): 29/11/80), debiendo rendir y aprobar los temas XV al XXI y XXIII del programa vigente para obtener la equiparación total, fijándose plazo para tal fin, sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Acordar asimismo al recurrente equivalencia parcial de la materia TECNOLOGIA DE SUELOS Y TOPOGRAFIA por la asignatura "Topografía" (notas dos(2): 6/12/79 y cuatro (4): 21/2/80), debiendo cursar y aprobar los capítulos correspondientes a "Tecnología de Suelos" del programa vigente para esta materia en / el año lectivo en que se halle en condiciones de inscribirse regularmente en la misma.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas / a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. Blesa
SECRETARIO ACADEMICO


G. GUSTAVO ENRIQUE WIENER
RECTOR

RESOLUCION N° 429-83